1/403

Ministerio
del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

31 MAYO 2023

Montevideo,

VISTO: la renuncia al contrato en calidad de Asistente Directo al Sr. Ministro del Interior Luis Alberto Heber presentada por el ciudadano Matías Terra Natero, perteneciente al Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior";----------

RESULTANDO: que el mismo se encuentra en condiciones de ser desvinculado con fecha 30 de abril de 2023;----------

CONSIDERANDO: que nada obsta para acceder a la solicitud formulada;----------

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1o.-Acéptase la renuncia presentada por el ciudadano Matías Terra Natero C.I. N° 4.775.921-4, al contrato en calidad de Asistente Directo al Sr. Ministro del Interior Luis Alberto Heber, en el Inciso 04 "Ministerio del Interior", Programa 460 "Prevención y Represión del Delito" de la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior", a partir del 30 de abril de 2023.----------

2o.-Tome nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, notifíquese al interesado y regístrese el movimiento presupuestal mencionado en el numeral 1ro. de la presente resolución en el Sistema de Gestión Humana -SGH-. Comuníquese al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Oportunamente, archívese.----------

GAGDH/MR/ff

LACALLE POU LUIS